



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2022 00442 00

Conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del P., en armonía con el inciso segundo del artículo 74 ídem, se accede a la sustitución de poder que LUIS FELIPE VELASQUEZ MARTINEZ, hace al abogado WILLMAN ECCEHOMO CORDOBA PALACIOS, portador de la T.P.222.802 del C.S. de la J. En consecuencia, a éste se reconoce personería para representar los intereses de la parte demandante en los términos y con las facultades que a quien sustituye fueron conferidas.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17dfe34a406d0806c70f997da6796203abd76502844879732674631b5dfa9d7e**

Documento generado en 15/10/2022 09:36:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>